

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez la presente actuación, evidenciándose que a la fecha no se conoce el estado del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante. Sírvese proveer. Palmira, 5 marzo de 2021.

El secretario,

EDWARD SILVA HIDALGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 272

Palmira, Valle del Cauca, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretaria que antecede, y una vez examinado el plenario, se observa que el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante elevado por la ejecutada ANA CRISTINA VELASQUEZ GONZALEZ, fue remitido por la Notaria Sexta de Cali, con destino a la oficina de reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Cali, a fin de resolver una controversia suscitada, y como quiera que para esta oficina judicial es necesario conocer el estado del citado proceso, se requerirá a la oficina de reparto para que se sirva informar a cual Despacho correspondió.

Sin más consideraciones el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO.- OFICIAR a LA OFICINA DE REPARTO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CALI, para que se sirva informar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, a cual Juzgado fue repartido el proceso para dirimir la controversia causada dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante elevado por la ejecutada ANA CRISTINA VELASQUEZ GONZALEZ, con C.C. No. 31.149.347, remitido por la Notaria Sexta de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

R.

**Firmado
Por:**

**JORGE
ELIAS**

REFERENCIA.- EJECUTIVO
DEMANDANTE.- BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO.- ANA CRISTINA VELASQUEZ GONZALEZ
RADICACION.- 76-520-40-03-003-2017-00428-00

MONTES
BASTIDA
S
JUEZ
MUNICIPAL
L
JUZGADO
003 CIVIL
MUNICIPAL
L
PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb1fd0d94
35d6ccdaf
44f8cdc1b
5d734b40
ee17c33b
be161bbb
c7fcee07b
df25
Documento generado en 05/03/202

REFERENCIA.- EJECUTIVO
DEMANDANTE.- BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO.- ANA CRISTINA VELASQUEZ GONZALEZ
RADICACION.- 76-520-40-03-003-2017-00428-00

1 10:00:23
AM

**Valide
éste
document
o
electrónic
o en la
siguiente
URL:
[https://pro
cesojudici
al.ramaju
dicial.gov.
co/FirmaE
lectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**